

OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES ESPAÑOLAS

CORRECCION de erratas de la convocatoria de oposición para proveer plazas de Redactores-Taquígrafos del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas».

Padecidos errores en la inserción de la citada convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de fecha 8 de mayo de 1967, páginas 5997 y 5998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Derecho político.—Tema 4.º Dice: «Legislatura; sesiones quórum». Debe decir: «Legislatura; sesiones, quórum.»

Derecho administrativo.—Tema 2.º Dice: «..., de abastos y de circulación.» Debe decir: «..., de abastos y de la circulación.»

Tema 3.º Dice: «Requisitos militares.» Debe decir: «Requisas militares.»

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de abril de 1967 por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo en el Instituto Provincial de Sanidad de León.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo en el Instituto Provincial de Sanidad de León, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de 13 de marzo de 1967, y de conformidad con la base quinta de la misma, esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien resolver admitir al citado concurso a los siguientes aspirantes:

1. Don José Hernández Blanco.—León.
2. Don Pedro Rascón Moyer.—León.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 25 de abril de 1967.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

ORDEN de 8 de mayo de 1967 por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Pamplona.

Ilmo Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes en el concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Pamplona, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, de 21 de marzo último, y de conformidad con la base quinta de dicha convocatoria y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

Admitir al citado concurso restringido de examen y méritos a don Pablo Sevilla García, de Pamplona.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

CORRECCION de errores de la Orden de 6 de mayo de 1967 por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil.

Advertido un error material en el texto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de mayo de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 10 de los corrientes, nombrando el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

Para actuar en Sevilla, donde dice: «D. Angel Domenech Ferrer», debe decir: «D. Angel Domenech Romero».

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de abril de 1967 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Dado el número de vacantes que existen actualmente en el Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública que determina que algunas provincias no se encuentren debidamente atendidas, así como el incremento de trabajos de índole técnica en los servicios Centrales, se considera conveniente para la función pública convocar oposiciones para ingreso en el mismo, por lo que en su virtud y previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 se convocan oposiciones para el ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, con objeto de cubrir siete plazas vacantes en la actualidad, más tres en concepto de aspirantes, que no ingresarán en el Cuerpo hasta que se produzcan vacantes que deban ser cubiertas. Este número de plazas no podrá ser ampliado.

2.º Para ser admitido a esta oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) No haber cumplido los cuarenta años en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones atribuidas al Cuerpo.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas
- e) Carecer de antecedentes penales; y
- f) Estar en posesión del título oficial de Ingenieros Industriales o tener aprobados los estudios del plan de carrera y la reválida correspondiente.

3.º Quienes reuniendo las condiciones señaladas en el número anterior deseen participar en la oposición lo solicitarán de este Ministerio mediante instancia en la que harán constar de modo detallado y terminante que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente Orden de convocatoria referidas al día en que expira el plazo de presentación de instancias, consignándose de modo expreso el compromiso de prestar como trámite previo a la toma de posesión el juramento de acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, de acuerdo con lo que se preceptúa en la Ley de 19 de abril de 1961 y en el artículo 36 c) de la Ley articulada de Funcionarios. Asimismo podrán unir copia del expediente académico, así como las publicaciones, trabajos científicos y documentos demostrativos de idiomas extranjeros, conocimientos o servicios especiales que cada aspirante invoque como méritos.

En la instancia harán constar el carácter con que han de figurar en los supuestos de aplicación de la Ley de 17 de junio de 1947 sobre provisión de vacantes en Organismos públicos.

A la instancia se acompañará la cantidad de 400 pesetas como derechos de examen.